AD 15989

La numeración del folio que contiene la diligencia es EQ4792075

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL, constituida, organizada y en legal existencia en España, otorga Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere a favor de CONSULTLMZ CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número 1791917677001, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la compañía EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL, realice lo siguiente:

1 Actúe como Apoderada de EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL (accionista de la compañía FARMACEÚTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A. en la República del Ecuador), de conformidad con en el inciso tercero de la Reforma al Art 6 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009, cuyo texto señala: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

2 Contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derecho e intereses de EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL y cumplir con las obligaciones contraídas por la compañía.

3 Remita y suscriba anualmente la lista de los accionistas de la compañía EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana FARMACEÚTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A. a la Superintendencia de Compañías, y/o ante el Órgano competente facultado para recibir dicha información, de conformidad con lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. SC-DSC-G-12-002, publicada en el Registro Oficial No. 676 de fecha 4 de abril de 2012.

4 Represente a EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas de la compañía ecuatoriana FARMACEÚTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A., vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de FARMACEÚTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

La numeración del folio que contiene la diligencia es EQ4292025

Plazo: El presente poder especial se entenderá vigente hasta que sea legalmente revocado.

Dado en Madrid, a los 06 días del mes de mayo de 2019

NOTARIO - MADRID - MANUEL RICHI ALBERTI

Manuel Ignacio Barro Robles
Administrador mancomunado

Ignacio Ponce Gutiérrez
Administrador mancomunado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EQ4892085

12/2018

…/…**RICHI ALBERTI**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que considero legítimas y legitimo las firmas que anteceden de **DON MANUEL IGNACIO BARRO ROBLES,** con Documento Nacional de Identidad número 06616432E, vigente, y de **DON IGNACIO PONCE GUTIÉRREZ,** con Documento Nacional de Identidad 50180651X, vigente, a quienes identifico por sus reseñados DD.NN.II., por haber sido reconocidas como propias por dichos firmantes, mediante Acta de Exhibición de Documento, autorizada por mí con esta fecha, número 1.602 de mi protocolo, hallándose con capacidad, tras manifestar que conocen y consienten el contenido del mismo.

En dicha Acta he formulado, además, el juicio de suficiencia de facultades representativas de **DON MANUEL IGNACIO BARRO ROBLES y DON IGNACIO PONCE GUTIÉRREZ.**

En Madrid, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑA
NOTARIADO EUROPA
0242957605
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL
NIHIL PRIUS FIDE
A242268802

LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

NOTARÍA DECIMO SÉPTIMA
Dra. R… García C.
Quito - Ecuador

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

ER4922559

12/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Manuel Richi Alberti
Notario de Madrid
el día 22/05/2019

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Manuel Richi Alberti
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1979 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial [illegible] copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 03 JUN 2019 LA NOTARIA
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** MADRID
   at / à

6. **el día** 29/05/2019
   the / le

7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid
   by / par

8. **bajo el número** N7201/2019/033996
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0246921062

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

Don José Ignacio Rivas Guardo
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Código de verificación de la Apostilla:NA:GQj7-QP05-PcdC-XVXK

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Verification Code of the Apostille:NA:GQj7-QP05-PcdC-XVXK

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Code de verification de l'Apostille:NA:GQj7-QP05-PcdC-XVXK